



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 2024/006 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIOAMBIENTE, DE EQUIPOS DE ECOGRAFÍA PARA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CENTROS DEL INGESA Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONTRATO BASADO:	CB 200-2025 "SUMINISTRO DE ECÓGRAFO USO CLINICO PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA" (LOTE 4)
-------------------------	---

El DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA, actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección general del Servicio Madrileño de Salud, (Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, publicada en el BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021), expone que:

El Hospital Universitario Severo Ochoa, perteneciente a la red de hospitales públicos de la Comunidad de Madrid (comunidad adherida al AM arriba referenciado) cumple con los requisitos perseguidos por el plan AMATI. Una vez recibido informe del Jefe de Servicio de Urología del Hospital Universitario Severo Ochoa, y en base a la Resolución de Adjudicación aprobada por la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en referencia al procedimiento abierto Acuerdo Marco 2024/006 para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de ecografía para varias comunidades autónomas, centros del Ingresa y organismos de la administración del estado se describe a continuación el equipo objeto del presente contrato basado:

Nº Lote AM 2024/006	Descripción equipo	Cantidad
4 (Base)	Ecógrafo Aplio a CUS-AA00	1

Responsable del contrato basado: Jefe de Servicio de Urología del Hospital Universitario Severo Ochoa

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato,

Con el fin de incrementar la supervivencia global y la calidad de vida mediante el diagnóstico de enfermedades en estadios tempranos, posibilitando la intervención terapéutica rápida, es necesaria la adquisición de un ecógrafo para el Servicio de Urología.

La **forma de adquisición del contrato** de suministro es un contrato basado en el procedimiento abierto regulación armonizada AM 2024/006 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), donde se garantiza a los licitadores un tratamiento igualitario y no discriminatorio y a la Administración la adquisición de los productos con mejor relación calidad/precio.

Forma y procedimiento de contratación del Contrato Basado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

Presupuesto de licitación del contrato basado es de un total de 56.870,00 € (base imponible 47.000,00 más 21% IVA).

RESUELVE

ORDENAR el inicio del Contrato Basado 200-2025 en el Acuerdo Marco 2024/006 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para contratar la adquisición establecida anteriormente, por un importe de 56.870,00 € (21% IVA incluido).

Leganés, a 22 de octubre de 2025

Firmado digitalmente por: GONZALEZ ANTON JOSE GILBERTO

EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA